

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Acuerdo de 21 de Agosto de 2024 de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, por la que se ordena la notificación a don Adrian Herencia Seco por edicto del inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente en el procedimiento núm. (DPCO)373 2024-00000307-2, de acogimiento familiar permanente en familia extensa, relativo a la menor S.H.M, conforme a lo que dispone el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con lo dispuesto en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción de Andalucía, se ha acordado conceder trámite de audiencia por un plazo de diez días hábiles desde la recepción de la presente comunicación para poner de manifiesto el procedimiento, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Córdoba, 21 de agosto de 2024.- La Delegada, Dolores Sánchez Moreno.